



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2018 00582</b> 00
<b>ASUNTO</b>	SE ACCEDE PARCIALMENTE A LO SOLICITADO.

Adunó la demandante Luz Elvira Sepúlveda de Gutiérrez a través de profesional del derecho, solicitud de ser interrogada y conectarse a la audiencia que tendrá lugar el próximo 29 de julio hogañ, luego de que finalice la audiencia ante el Tribunal Administrativo de Antioquia donde se encuentra convocada para el mismo día; o en su defecto, que éste sea aplazado.

A lo anterior se accederá de manera parcial por varias razones:

1. En este asunto se fijó primero en el tiempo fecha para audiencia -05 de abril de 2021- (archivo 52), lo cual fue debidamente notificado a las partes, y con fundamento en dicha notificación se pudo solicitar el aplazamiento de la audiencia que fue programada con posterioridad, puesto que este asunto, siendo invocado por la parte actora, debe para ella revestir igual importancia.
2. Sin embargo, teniendo en cuenta que son 23 demandantes, considera esta Judicatura que es posible acceder a que la mentada accionante puede rendir interrogatorio ante dicho órgano colegiado y, luego conectarse para comparecer a la audiencia fijada en este proceso.
3. La audiencia fijada -art. 372 CGP- es con aplicación del párrafo, lo que quiere decir que en la medida de lo posible se evacuarán todas sus etapas y se dictará sentencia de mérito, no teniendo esta oficina judicial agenda disponible para su reprogramación.

Por todo, se INSTA a la señora Sepúlveda Gutiérrez para que, una vez culmine la audiencia de Nulidad y Restablecimiento de Derecho (laboral), de inmediato proceda a conectarse a la audiencia, so pena de no tenerse por justificada su inasistencia.

**NOTIFÍQUESE**

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 117Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 28 de julio de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA****Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Civil 002  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0038af38274c55afafc5bef309f8b25bb3adc0f6b66129db27edd4e41684d3f**

Documento generado en 27/07/2021 03:17:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**